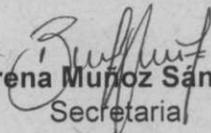


Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2024-00006-00
Demandante: Paula Alexandra Vega Parrado.
Demandado: Jhon Fredy Castro Giraldo.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta a nuestro Oficio N°009 del 2024. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°082 DE 2024

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que, el 09 de febrero de 2024, se recibió respuesta a nuestro Oficio N°009 de 2024, proveniente de la Oficina Local Granada, Gerencia Seccional Meta del ICA -Instituto Colombiano Agropecuario, en la que se informó lo siguiente:

"En atención al radicado No. 20241102190, esta gerencia informa que en el Sistema de Información para Guías de Movilización Animal-SIGMA se bloqueo al señor Jhon Fredy Castro Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1123563847, en los predios en los cuales aparece como tenedor o propietario a saber:

*La Venturosa, vereda Lomalinda, municipio de Vista Hermosa
El Silencio, vereda Los Laureles, municipio de Vista Hermosa
La Buenaventura, vereda Los Laureles, municipio de Vista Hermosa .*

Cabe anotar que los predios Limonal y Bella Vista, vereda Argentina, municipio de Vista Hermosa, decretados en la medida no se encuentran registrados a nombre del señor Jhon Fredy Castro Giraldo.

Los hierros 84/Ry y CF se encuentran registrados a nombre del señor Jhon Fredy Castro Giraldo en el aplicativo SINIGAN."

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

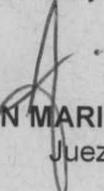
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, radicada el 09 de febrero de 2024.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 010 de fecha **16 de feb de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria